

298

extremo, inspeccionando qual de las Casas insi-
nuadas seria mas apta, y a propósito para
el fin expresado, y en esta ocasión nos halla-
mos con un Decreto de este Señor Corregidor,
que pasó a nuestras manos uno de los Escri-
banos mayores de este Ayuntam.^{to}, por el que
nos mando suspendieremos toda Diligencia,
y Operacion en el explicado Particular, interim,
y hasta tanto no informasemos a aquél de las
Resultas de los insectos en el supradicho memo-
rial, y los comprendidos en la nueva Ins-
tancia hecha por Dn. Félix Rocamora, de
este Vecindario, y Dueño de la Casa tienda de
Carbon de que retrata, q^e fomentó el Decreto,
solicitando por ella existiere ésta en el mismo
Sitio, exponiendo para esta pretension diferen-
tes razones, y fundamentos con otras tamañas
reflexiones, que sugirió sobre el dñ, q^e le
asistia para su permanencia, y estabilidad,
y quebranto, que se le originarian de su
translacion, como literalm^t aparece del con-
tenido de su memorial, y Decreto fixado a su
margen; y en estos constantes terminos, de-
biendo conocer, y advertir lo respetable de
estos dos preceptos, que de ningun modo nos
es fácil convinar, y conciliar; pues el segundo
suspende los efectos del primero, y q^e al